

Categorías	Pesetas
Portero	259
Cocinero	259
Camarero	259
Botones	170
Limpiador	—
Grupo 3.º Operarios	
I. Fabricación:	
Encargado	390
Jefe de Equipo	337
Oficial	254
II. Almacenes:	
Encargado	390
Almacenero	337
Jefe de Equipo	337
Oficial	254
III. Colocación:	
Encargado	390
Colocador de primera	315
Colocador de segunda	285
IV. Oficios auxiliares:	
Contramaestre	409
Oficial de primera	386
Conductor de primera	386
Oficial de segunda	315
Conductor de segunda	315
Oficial de tercera	276
Aprendiz	—

9802 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito nacional para la Empresa «Rocalla, S. A.», y los trabajadores a su servicio.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1977, páginas 5708 a 5714, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 24, apartado c), donde dice: «De calidad o cantidad de trabajo: Actividad media. Prima...», debe decir: «De calidad o cantidad de trabajo: Actividad medida. Prima...».

En el artículo 31, segundo párrafo, líneas séptima y octava, donde dice: «Las gratificación de 18 de Julio y Navidad, ...», debe decir: «Las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9803 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.763).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV. de 224 metros de longitud, con origen en la subestación transformadora, situada junto a la estación de servicio, teniendo su trazado por las proximidades de la carretera Adanero-Gijón y calle de la Noria, donde finalizará en un centro de transformación, de tipo caseta, con

dos transformadores de 630 KVA.; tensiones, 15 KV. 398/230 V., que se instalará en un edificio situado en la calle de la Noria, en la localidad de Mansilla de las Mulas (León), cruzándose igualmente la carretera de Palanquinos a Cistierna.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.375-B.

9804 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.880 R. I. 6.337).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, con entronque en la línea circunvalación León número 1, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 200 KVA.; tensiones, 13,2 KV./398-230-133 V., que se instalará en las proximidades del colegio de subnormales, ubicado en La Lastra, en el término de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.376-B.

9805 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.871 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 129, «Aguas Ciudadilla», en término municipal de Ciudadilla.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 295 de la línea S. E. «Tárrega-C. H. Mollerusa» (A. 349 R. L.).

Final: E. T. 129, «Aguas Ciudadilla».

Término municipal afectado: Ciudadilla.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Ciutadilla: Terrenos de su propiedad.
Tensión de servicio en KV.: 11.
Longitud en kilómetros: 0,021.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. 129 «Aguas Ciutadilla».
Emplazamiento: En zona rural, en término municipal de Ciutadilla.
Tipo: Sobres postes, un transformador de 25 KVA. de 11/0,38 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.469-C.

9806

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.873 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 539, «Regada», en el término municipal de Pons.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 40 de la línea C. H. «Pons» a S. E. «Cervera» (A. 3.038).

Final de la línea: E. T. número 539, «Regada».

Término municipal afectado: Pons.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera C-1.412, de Cervera a Pons, punto kilométrico 0,403, zona de servidumbre.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Estación transformadora

E. T. número 539, «Regada».

Emplazamiento: Junto a carretera C-1.412, en punto kilométrico 0,403, en término municipal de Pons.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.468-C.

9807

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.813 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. «Spacer», en término municipal de Mollerusa.

Línea eléctrica

Origen: E. T. «Mor-Xamar» (A. 146 a E. L. T.).

Final: E. T. «Spacer».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa: Con camino sin nombre y con calle San Isidro. R. E. N. F. E.: Con línea ferroviaria Barcelona-Zaragoza, punto kilométrico 208,145.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,274 subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora

E. T. número 438, «Spacer».

Emplazamiento: Junto calle San Isidro, en Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.470-C.

9808

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.843 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
Ampliar la red de A. T. y derivación a E. T. 228, «Sallente II», en término municipal de Torre de Capdella.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 28 de la línea Capdella-Sallente (A. 2.694).

Final: E. T. 228, «Sallente II».

Término municipal afectado: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Río Flamisell. Ayuntamiento de Torre de Capdella.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,310.